



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
SANTA FE, 29 de abril de 2014

VISTO:

La Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado promulgada por Decreto N° 001 del 2 de enero de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley, en el Título VI Capítulo I, legisla acerca del Tribunal de Cuentas, estableciendo –entre otros temas inherentes al mismo-, su composición, competencia, atribuciones y deberes;

Que, el artículo 201°, establece que el Tribunal de Cuentas funciona ordinariamente en Salas, integrada cada una de ellas por el Presidente y dos Vocales; y expresa, en el segundo párrafo, que las Salas forman quórum con los tres miembros, completándose automáticamente en caso de ausencia o impedimento, con un Vocal de la otra Sala;

Que, en correspondencia a lo resuelto en la Resolución N° 024/01-TCP, las Vocalías Jurisdiccionales se identifican con letras “A” y “B”, siendo cada Vocal Jurisdiccional el responsable de las decisiones que adopte respecto de los asuntos que competan a las áreas institucionales que le fueran asignadas; añadiéndose que cuando interpretara, por la naturaleza de la gestión, la necesidad de dar participación al otro Vocal de Sala o a su consideración en Reunión Plenaria, así lo solicitará expresamente;

Que, mediante la Resolución N° 022/14-TCP, como consecuencia de la rotación del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas dispuesta en el artículo 197° de la Ley N° 12510, se reasignan a cada Vocalía Jurisdiccional que integran las Salas, las jurisdicciones que le son de su competencia;

Que, en virtud de las vacantes titulares de la Vocalías Jurisdiccionales “B” de Sala I y “A” de Sala II, la integración de las Salas I y II quedan incompletas para aquellas jurisdicciones de su competencia, por lo que resulta procedente considerar el procedimiento a seguir para la conformación de dichas Salas de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 0029/11-TCP, en su parte “...si por ausencia o impedimento no se pudiera completar la integración de una Sala, se convocará a los Vocales de la otra Sala, si sólo faltare un Vocal, se llamará al Vocal que corresponda según la distribución por jurisdicciones...” y derogar la Resolución N° 056/13-TCP;

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
Continuación – Hoja 2

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 201° de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 29-04-2014 y registrada en Acta N° 1404;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: A los fines de completar la **Sala I**, para las jurisdicciones que a continuación se consignan corresponde la intervención de la Vocal **CPN María del Carmen Crescimanno:**

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Innovación y Cultura
- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda
- Tesorería General de la Provincia
- Fiscalía de Estado
- Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley N° 13049 (PROAS)
- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)
- Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)
- Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)
- Poder Judicial
- Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)
- Secretaría de Estado del Hábitat
- Ministerio de Seguridad
- Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969
- Fondo de Seguridad Vial Ley N° 13133
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Desarrollo Social
- Aeropuerto Internacional de Rosario
- Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural
- Tribunal de Cuentas
- Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”
- Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería (CASL)
- Secretaría de Estado de Energía

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
Continuación – Hoja 3

- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley N° 12817:**
- Ministerio de Hacienda y Finanzas
 - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
 - Ministerio de Asuntos Hídricos
 - Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social
 - Dirección Provincial de Obras Sanitarias – Residual
 - Ministerio de Educación
 - Programa Descentralización y Mejoramiento Educación Secundaria (PRODYMES I)
 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
 - Secretaría de Estado de Derechos Humanos
 - Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
 - Unidad Ejecutora de la Reconstrucción de la Emergencia Hídrica y Pluvial

Artículo 2°: A los fines de completar la **Sala II**, para las jurisdicciones que a continuación se detallan corresponde la intervención del Vocal **CPN Germán Luis Huber:**

- Ministerio de Economía
- Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)
- Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión
- Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)
- Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)
- Programa de Infraestructura Vial – Ley N° 12653
- Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley N° 13176 (FOCEM)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Salud
- Colonia Psiquiátrica Oliveros “Dr Abelardo Irigoyen Freyre”
- Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)
- Hospital de Niños “Zona Norte” de Rosario
- Hospital Escuela “Eva Perón” de Granadero Baigorria
- Hospital Geriátrico de Rosario
- Hospital “Dr J. B. Iturraspe”
- Hospital Protomédico “Dr Manuel Rodríguez” de Recreo
- Hospital Provincial del Centenario de Rosario

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
Continuación – Hoja 4

- Hospital Psiquiátrico “Dr Emilio Mira y López”
- Hospital de Rehabilitación “Dr Carlos M. Vera Candioti”

- **Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO):**
 - SAMCO Rafaela “Dr Jaime Ferré”
 - SAMCO San Cristóbal “Julio César Villanueva”
 - SAMCO Tostado
 - SAMCO Villa Ocampo
 - SAMCO San Javier “Dr Guillermo Rawson”
 - SAMCO Gálvez “Dr Alfredo Baetti”
 - SAMCO Esperanza “Dr Daniel Alonso Criado”

- **Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:**
 - NODO REGIONAL RAFAELA
 - NODO REGIONAL RECONQUISTA
 - NODO REGIONAL SANTA FE

- Administración Provincial de Impuestos (API)
- Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)
- Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales - Sociedad del Estado
- Programa Materno Infantil (PROMIN)
- Cámara de Diputados
- Cámara de Senadores
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
- Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJPP)
- Centro Regional de Salud Mental “Dr Agudo Ávila” de Rosario
- Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”
- Hospital de Niños “Dr Orlando Alassia” de Santa Fe
- Hospital de Helvecia
- Hospital de Vera
- Hospital “Dr Gumersindo Sayago”

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
Continuación – Hoja 5

- Hospital “Dr José María Cullen”
- Hospital Provincial de Rosario
- Hospital “San Carlos” de Casilda
- Hospital “San José” de Cañada de Gómez

- **Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO):**
 - SAMCO Venado Tuerto “Dr Alejandro Gutiérrez”
 - SAMCO Rufino
 - SAMCO San Lorenzo “Granaderos a Caballo”
 - SAMCO Villa Constitución “Dr Juan Esteban Milich”
 - SAMCO Villa Gobernador Gálvez “Dr Anselmo P. Gamen”
 - SAMCO Carcarañá “Dr Carlos Goytia”
 - SAMCO San Jorge
 - SAMCO Las Rosas

- **Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:**
 - NODO REGIONAL VENADO TUERTO
 - NODO REGIONAL ROSARIO

- **Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley N° 12817 y distribución SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto N° 029/08):**
 - Ministerio Coordinador
 - Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez”
 - Gobernación
 - Secretaría General y Técnica de la Gobernación

- SAMCO ZONA DE SALUD I
- SAMCO ZONA DE SALUD II
- SAMCO ZONA DE SALUD III
- SAMCO ZONA DE SALUD IV
- SAMCO ZONA DE SALUD V
- SAMCO ZONA DE SALUD VI
- SAMCO ZONA DE SALUD VII
- SAMCO ZONA DE SALUD VIII
- SAMCO ZONA DE SALUD IX

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 023 / 14 - TCP
Continuación – Hoja 6

Artículo 3°: A los fines de completar la Sala I y Sala II respecto a las jurisdicciones que fueron asignadas al **Dr Gerardo Gasparrini** mediante Resolución N° 022/14-TCP, corresponde dar intervención a los Vocales, según se consigna:

CPN Germán Huber

- Ministerio de Producción
- Control Fitosanitario
- Fondo para la Actividad Portuaria
- Fondo para la Actividad Productiva
- Fondo Provincial para la Asistencia de Productores afectados por el Fenómeno “El Niño”
- Fondo Rotatorio para la Emergencia Agropecuaria
- Ente Zona Franca Santafesina
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
- Empresa Provincial de la Energía (EPE)

CPN María del Carmen Crescimanno

- Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Servicio de Catastro e Información Territorial
- Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)

Artículo 4°: Declarar que la Resolución N° 029/11-TCP mantiene su vigencia en tanto y en cuanto no se oponga a la presente.

Artículo 5°: Derogar la Resolución N° 056/13-TCP.

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese a las H. Cámaras Legislativas, comuníquese vía Intranet TCP e incorpórese al sitio Web-TCP, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; luego, archívese.

Edo.: CPN Germán L. Huber-Presidente
CPN Ma. del Carmen Crescimanno-Vocal
Dr. Gerardo Gasparrini-Vocal
CPN Bernardo Manuel Salzman-Vocal Subrogante
CPN Alicia De Bernardo-Vocal Subrogante
CPN Estela Imhof-Dtora Gral Asuntos de Plenario